Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 05 / 2024
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024
ID Nº 439.697
"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO – AD REFERENDUM"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Gerencia Administrativa – DAC – ubicada en el Condominio Planeta Rojo, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO – AD REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Blanca Susana Maidana - Miembro Del Comité Evaluador – DAC
- PAC Crescencio Centeno - Miembro Del Comité Evaluador – DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de febrero de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	WINNER S.R.L.	Gs. 44.000.000.- IVA incluido
2	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 29.974.800.- IVA incluido
3	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 35.600.000.- IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO** se registraron observaciones.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA		WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Con respeto a las firmas **WINNER S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, las mismas siguen en competencia.

Que conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que la firma de **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS si cuenta** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

Con respecto a las firmas **WINNER S.R.L.** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** no presenta en forma física en su legajo de Ofertas ni se observa en la página oficial de Ministerio de Industria y Comercio la tenencia del Certificado, por lo tanto, las mismas **no se acogen al beneficio del Margen de Preferencia Nacional** por NO CUMPLIR con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

		EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		LUGAL SOCIEDAD ANONIMA		WINNER S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado	Mantiene monto por acogerse al Benficio del Margen de Preferencia Nacional	Precio unitario ofertado	Monto con aumento del 40%	Precio unitario ofertado	Mantiene monto por acogerse al Benficio del Margen de Preferencia Nacional
1	LIBROS DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO	74.937	74.937	89.000	124.600	110.000	154.000

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 29.974.800.- IVA incluido
2	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 35.600.000.- IVA incluido
3	WINNER S.R.L.	Gs. 44.000.000.- IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

En Fecha 26 de febrero del corriente año, este comité remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir desglose de precio del Ítem ofertado debido a que se encuentra por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.
- Remitir Informe de experiencia en Trabajos de impresiones en libro con tintas UV.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS Cumple en tiempo y forma con lo solicitado**.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** se encuentran por debajo del 25% del referencial elaborado por la convocante, por lo tanto, se le ha solicitado por nota la explicación detallada del desglose o composición del precio ofertado, el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial de la Convocante	Precio Unitario de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Diferencia
1	LIBROS DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO	111.667	74.937	-33

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* ...

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **la provisión de trabajos de impresión** con tinta UV, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato por cada año mencionado)**	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	X	-

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, la misma **cumple con la capacidad financiera**.

AGENCIA CREATIVA
INDUSTRIA PUBLICITARIA
• MEDIOS ATL / BTL
• PLANING DE MEDIOS / PAUTAJES
• AUDIOVISUALES / PRODUCCIÓN
• STANDS / EVENTOS
• CARTELERÍA / CORPÓREOS / IMPRESOS
GRUPO nempre
Poder Creativo

RATIOS FINANCIEROS

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.858.546.641	5.736.152.562	8.686.650.101	17.281.349.204	3,65
Pasivo Corriente	651.559.501	2.071.163.901	2.281.661.654	5.004.285.056	
Ratio de Liquidez	4,39	2,77	3,81	10,96	
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.066.833.958	4.370.716.705	3.294.226.200	6.671.775.861	0,29
Activo Total	4.427.070.608	7.260.636.801	10.217.638.773	21.914.346.182	
Ratio de Endeudamiento	0,23	0,33	0,32	0,88	
RENTABILIDAD					
Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	278.172.126	1.478.683.444	2.024.493.477	3.781.349.047	0,32
Capital	3.049.183.974	3.327.356.100	4.806.039.544	11.182.579.618	
Ratio de Rentabilidad	0,09	0,44	0,42	0,96	

Firma del contador/a:

Lic. NANCY DE ARTETA
CONTADORA
RUC: 917422-2

VERIFICADO.

Mg. Carlos H. Zaracho R.
Gerente Financiero
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Dpto. Administrativo
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

12. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web del Portal Paraguay **(www.paraguay.gov.py)**, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO – AD REFERENDUM"- ID 439.697,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES	NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
DANIEL RIOS LLANE	5.150.369		NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
DANIEL RIOS LLANE	5.150.369		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar la consulta en la página web del Portal Paraguay **(www.paraguay.gov.py)** el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma de **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con **RUC: 2515412-5**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma de **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con **RUC 2515412-5** por un **Monto Total de Gs. 29.974.800.- (Guaraníes Veintinueve millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2024,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

BLANCA SUSANA MAIDANA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
DAC-DINAC

P.A.C. CRESCENCIO CENTENO
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
DAC-DINAC